



# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2024/3088</b>	<b>3164/2024</b>	<b>Contrataciones</b>
Órgano Gestor		
<b>211. Departamento de contratación</b>		
Finalidad		
<b>Contratación \ Suministros \ Aprobación del gasto</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>ALCALDÍA</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de no división en lotes	16/10/2024	
Resolución de no división en lotes	16/10/2024	2024-3029
Memoria justificativa	16/10/2024	
Providencia de Alcaldía	17/10/2024	
Informe de Secretaría	18/10/2024	
Informe de Intervención	23/10/2024	
Resolución de inicio	24/10/2024	2024-3110
Pliego de Prescripciones Técnicas	28/10/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas	29/10/2024	
Informe Jurídico	05/11/2024	





## Ayuntamiento de Béjar

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro en régimen de alquiler de tres carrozas para la Cabalgata de Reyes de 2025 y una carroza para el desfile de Carnaval de 2025	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <b>34223000 Remolques y Semirremolques.</b>	
Partida presupuestaria: 338-22648 minorando de la 33400-22605	
Valor estimado del contrato: 15.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 15.000 euros	IVA: 3.150 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.150 euros	
Duración de la ejecución: 5 de Enero de 2025 y el día en que se fije el desfile de Carnaval 2025	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento abierto simplificado sumario, para la Contratación del Suministro en régimen de alquiler de tres carrozas para la Cabalgata de Reyes 2025 y una carroza para el desfile de Carnaval de 2025\*\*,\*\* convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338-22648 minorando de la 33400-22605	18.150 €





**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas económico administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas:

- Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Vicente Revilla García o funcionario en quien delegue, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Ángel Vidal Martín o funcionario en quien delegue, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez Martín, que actuará como secretario de mesa
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Domínguez Sánchez , vocal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

